	Cód. Depend	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO N°:	1200	19	CD	C1	2026	0804

MODALIDAD:	CONTRTACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	NATALIA POSADA BETANCUR CC No. 1.020.440.307
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA 2.1.2 JUNTOS LE APOSTAMOS A LA GENERACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION Y EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO LOCALES.
VALOR INICIAL:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (16.800.000)
VALOR A ADICIONAR:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($8.400.000 M/L)
VALOR TOTAL:	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (25.200.000)
PLAZO INICIAL:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS
PRORROGA:	SESENTA (60) DÍAS
PLAZO TOTAL:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS

CDP	COD.	RUBRO	PROYECTO	FECHA	VALOR	VALOR AFECTAR
72	335	02.36.04.029 .2024050880 078.142.15.3 4.2.3.2.02.02 .008.01.01.0 617.0085190	SGP PG Otros servicios relacionados con el empleo - Observatorio implementado	14/05/2026	$150.000.000	$8.400.000

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM DARIO MONTOYA CUARTAS**, mayor de edad , identificado con la cedula de ciudadanía numero 71.725.786 expedida en el municipio de Medellín, en su calidad de Secretario de Innovación y Desarrollo Economico del Municipío de Bello, nombrado mediante decreto Municipal N° 202504000265 del 27 de junio de 2025, cargo para el cual tomo posesión, en uso de las facultades para contratar conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la constitución política, 11 de la ley 80 de 1993, 91 numeral 5 y 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1085 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y el Decreto Nro. 202604000076 del 23 de febrero de 2026, por medio del cual se delega en los secretarios de despacho la contratación y demás disposiciones legales a la contratación del mismo y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con el NIT 890.980.112.-1, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra, **NATALIA POSADA BETANCUR,** identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.020.440.307,** quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente otrosí al contrato N° 0804, en concordancia con el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4 y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se regir{a por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** En desarrollo del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL MUNICIPIO** a **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA 2.1.2 JUNTOS LE APOSTAMOS A LA GENERACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION Y EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO LOCALES, CLÁUSULA**

SEGUNDA. PLAZO: El contrato se prorroga SESENTA (60) DÍAS para un plazo total de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS **TERCERA. VALOR:** El valor del contrato se adicionará en la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($8.400.000) para un valor total de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($25.200.000), **CLAUSULA CUARTA. RUBRO PRESUPUESTAL:** Se adiciona el rubro presupuestal por el cual se subrogan los gastos correspondientes a la siguiente adicion de acuerdo con el siguiente CDPS:

CDP	COD.	RUBRO	PROYECTO	FECHA	VALOR	VALOR AFECTAR
72	333	02.36.04.029 .2024050880 078.142.15.3 4.2.3.2.02.02 .008.01.01.0 617.0085190	SGP PG Otros servicios relacionados con el empleo - Observatorio implementado	14/01/2026	$150.000.000	$8.400.000

CLAUSULA QUINTA. PUBLICACIÓN: La presente modificación al contrato será publicada en la paina web www.contratos.gov.co una ves sea legalizado, en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.1.7.1.del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA SEXTA. PREFECCIONAMIENTO:** La presente modificación del contrato quedará perfeccionada con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II. **CLAUSULA SEPTIMA. CONDICIONES:** las demás obligaciones y condiciones del contrato 0804 de 2026 conservan su vigencia. De conformidad con lo que antecede, y en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este contrato en la ciudad de Bello, en la fecha:

WILLIAM DARIO MONTOYA CUARTAS
Secretario de Innovación y Desarrollo Económico
Alcaldía de Bello

NATALIA POSADA B.

NATALIA POSADA BETANCUR
C.C. N° 1.020.440.307
Contratista

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Juan Felix Restrepo Restrepo - Abogado Contratista		14/05/2026
Revisó:	Yamile Andrea Márquez Torres – Abogado Especialista		14/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			